



Propuesta de provisión de 1...plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio de 2016 (BOUC de 14 de julio de 2016), código 1307/PAD/022 del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA TORRES, ALBA	6,12

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

Criterios reflejados en el baremo en documento adjunto
Siempre en relación directa con el perfil de la plaza

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
GARCÍA TORRES, ALBA	2,5	0,3	0,5	3,3	1	0	0,5	0	0	0,2	1,7	0,12	1	1,12	-	6,12
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	1	0,1	0,1	1,2	0,3	0	0,1	0	0	0,1	0,5	0	0,1	0,1	-	1,8

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**

11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 4 de octubre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

Firmado: Joaquín García Murcia

Firmado: Yolanda Sánchez-Urán Azaña

El/La Secretario/a

Firmado: Nuria de Nieves Nieto

Firmado: César Miñambres Puig

Firmado: F. Javier Torollo González

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento, ha sido el día 13 de octubre 2016

